

procurado contrariar la marcha de la Federacion, aquel Estado ha franqueado las tropas que se le han pedido, para el servicio de la nacion, de modo que dos regimientos se hallan ya en San Miguel el Grande, y van á situarse en Querétaro, para obrar donde se les destine.

No se me oculta que diariamente se presentan controversias ó llámense «enristres» entre uno ú otro Estado con el gobierno general; más esto es indispensable, si se atiende á que ahora se están planteando: y que aún no se han hecho reglamentos fijos que nivelen sus relaciones: á que el sistema es nuevo, desconocido y complicado. ¿Dirémos, qué, por qué hay competencias de jurisdiccion, entre los tribunales de justicia y es necesario resolverlas, están en desórden, y merecen destruirse y regenerarse ya? de ninguna manera, y nótese que para su régimen y organizacion existen muchas leyes conocidas.

Demos ya por hecho que algunos Estados, hubieran mostrado una abierta repugnancia á obedecer al gobierno general; ¿pero no es cierto que otros se muestran dóciles, y aún cifran su felicidad en acreditar esta sumision? ¿Cuánto sentimiento no les causaria, que se les pusiese á un rasero con los indóciles y repugnantes, y qué desazones no produciria el recibir un tratamiento de que no eran dignos? En política, señor, nada es pequeño, y todo debe meditarase.

Fije ya Vuestra Soberanía la vista, sobre la alarma que producirian las medidas consultadas por la comision, si se adoptaran como se presentan y sin muchas modificaciones. A los Congresos provinciales se les ha reconocido, con la investidura de soberanos; no dudo que tal denominacion les habrá enorgullecido; tampoco se me oculta que con este carácter, han comenzado á obrar, y que miran ésta como la más alta y preciosa de sus prerrogativas. ¿Y seria prudencia que en los momentos que comienzan á ejercerla, cuando se están saboreando con ella, se entrase repentinamente la mano, suspendiéndolos en su ejercicio? ¿Qué particular no sacrifica su fortuna y la de sus hijos, por conservar un pe-

queño fuero ó privilegio, con que se le ha condecorado, aunque sea insignificante y vano? ¿Qué esfuerzos no haria el espíritu de corporacion, y cuerpo colegiado para mantenerse en él? Vulgarmente se dice que en esta clase de lides, no se pelea por el «huevo», sino por el fuero; ¡tal es el capricho y debilidad de los hombres! Aquí es menester decir como Clodio, á los amigos de Ciceron cuando le exhortaban á que dejase de perseguir á aquel ilustre romano..... Tengo dados muchos pasos para adelante, y ya no puedo volver atrás..... Bien meditamos sobre estos puntos, cuando creimos que no convenia la Federacion de los Estados: nuestra repugnancia nos concitó enemigos, y nos hizo sospechosos para con muchos: el tiempo vá vengando nuestra reputacion.

No ignoro que en los Congresos provinciales, existen algunas personas que ó fueron notoriamente adictas al gobierno español, y acaso el brazo derecho de su tiranía, ó que son apasionados ó hechuras de Iturbide: esto sin duda debe dar temores al gobierno de la Federacion; pero yo veo neutralizada la accion de éstos para hacer mal, cuando obran en union de la mayor parte que procede en buen sentido. La causa de Iturbide es tan desesperada, y tiene contra sí á tantos hombres de bien, que casi es imposible que la multitud se decida por ella; sus arterias para oprimirnos son tan vergonzosas y mal jugadas, que no debemos prometernos ganen ni un sólo corazón recto: cada dia descubrimos más sus planes, y ya se han presentado con tal carácter de deformidad que no habrá quien no se enfastie de seguirlos; su vida pública y las anécdotas de la privada, sirven de pasto de lectura á toda clase de gentes, y desde luego se aumentará á proporcion que deslindemos sus manejos en Lóndres, con la córte de Madrid, de que ya comenzamos á tener noticias puntuales.

Si hacemos alteraciones esenciales y contrarias, al espíritu y esencia de la acta constitutiva, el Congreso vá á desmerecer mucho en el concepto de las naciones de Europa. ¿Qué confianza se podrá

tener en un gobierno, que vé cambiar diariamente sus principios proclamados? ¿Qué especulador expondrá sus caudales? ¿Qué empresario de minas aventurará sus proyectos? ¿Qué artista sus talleres? ¿Qué pobladores trasportarán sus familias, á un local donde se vive entre inseguridad y sobresaltos? No es calculable el cambio y retroceso, que esto nos produciria, así como la confianza y aliento que inspiraríamos á la Francia y España, para invadirnos con esperanza de buen suceso. La tierna planta de nuestra libertad, necesita fortalecerse con la confianza interna y externa. Buenos Aires no se felicitó, hasta que desaparecieron las facciones que lo destrozaban: entónces aquel suelo regado con la sangre de sus hijos, comenzó á fecundarse con los sudores de los labradores, comerciantes y artistas, que han situado en él un teatro de aquella felicidad que no puede lograrse, sino con la perpetuidad y solidez de su gobierno justo y liberal. Lemaur funda la esperanza de su triunfo en nuestras vicisitudes. No desconozco con la comision, la urgente necesidad de concentrar el gobierno, para darle accion y energía; pero hallo muy repugnante á la naturaleza del que hemos adoptado, que el mismo que mande sea el que ejercite y ejecute á su antojo: que disponga de la fuerza y se ponga á su cabeza: que remueva la milicia nacional y contraiga deudas: esto seria echar la suerte de la patria al azar, y correr un albur en que todo lo perdiésemos. Bien triste es el desengaño, que en razon de esto tenemos, y por lo que vimos prolongarse nuestra esclavitud; y si no registrad, señor, nuestra historia. El dia en que se instaló el Congreso en Chilpancingo, una faccion de malvados regentada por cierto canónigo, pidieron en un motin militar, que se nombrase generalísimo á Morelos: despues de algunos debates y de mucha grita aceptó el cargo, y aún recibió el poder Ejecutivo que debiera ejercer permaneciendo inmediato al Congreso. Partió luego á la expedicion de Valladolid, y desde aquel momento dejó de ser lo que ántes habia sido, es decir, un hombre muy cauto y detenido

en sus operaciones; un jefe que no avanzaba un palmo de terreno en tres ó cuatro meses, por no aventurar la suerte de una batalla; más hélo aquí cambiado en un instante. Rodeado de fausto y esplendor casi se hace inaccesible, sus aúlicos lo encastillan, y ni aún le permiten que oiga la voz de sus amigos, y ejecute sus buenos consejos; comienza á obrar con total independencia y sin la menor responsabilidad que lo ligue: preséntase sobre Valladolid, y cuando sólo debiera situarse en sus inmediaciones, para sorberse la guarnicion de la plaza por una desercion á que estaba dispuesta, para dar descanso á su ejército fatigado, y para reunir las numerosas divisiones que venian á incorporársele, aún no bien llega á Santa María y toma posesion de la garita del Zapote, cuando se bate con el enemigo, pierde sobre setecientos hombres, y comienzan á llover sobre nuestro ejército, tantas desdichas que muy luego desaparece, y con él hasta el prestigio y esperanza de nuestra libertad. Nada, señor, nada de esto habria ocurrido, si no se acumulara sobre Morelos esa suma de poder, si hubiera tenido un cuerpo consultivo, si el Congreso hubiera puesto á su lado uno ó dos comisarios, que presenciaran sus operaciones, como más de una vez se hizo con el ejército de Washington y con las de la convencion francesa: mirad ya los tristes efectos de esa acumulacion de poder. ¿Y quereis verlos repetidos cuando iguales causas siempre deben producir iguales efectos? Aún cuando nosotros abrigásemos en nuestro seno un ciudadano tal como Catulo, á quien designó por su salvador el pueblo de Roma, con general aclamacion en los comicios, cuando se trataba de conferir á Pompeyo, una autoridad ilimitada en los mares para perseguir á los piratas, aún en este caso, seria muy aventurado otorgar á un sólo ciudadano, la suma de facultades que se quieren dar á un supremo dictador, ó llámesele director.

¡Dispensad, sombra generosa de Morelos, dispensad á mis expresiones! Asociado con los justos en derredor del trono del excelso, é incapaz de enojo ni de ignorancia, tú sabes la rectitud de mi co-

zon, y que si en esta vez presento al mundo este rasgo de flaqueza, sólo es para que tome de tí una lección terrible que lo conduzca á su bienestar. Si pudieran reanimarse tus huesos en este instante, y te fuera dado presentarte en medio de esta asamblea, tú la dirías con voz trémulo y sepulcral..... ¡Conteneos! Sed sobrios, no aventuréis la suerte de vuestra patria, y aprended de mí á conducirla á la felicidad, para que no lloreis algún día vuestra demasia é inconsideración: considerad á los hombres como son, y no como debían ser; aprovechad de sus flaquezas, y sacad de ellas un partido ventajoso: consultad á su docilidad y virtudes: poned á las provincias de manifesto el peligro en que se halla su libertad, y prometed de su misma bondad que por sí vuelvan al orden: que por el tiempo indispensable renuncien á sus facultades, y por este desapropio en breves días se verá salva la patria sin recurrir á medidas violentas, que la pusieran en combustión, y que por todas partes brotara el fuego de una guerra civil devastadora..... Así creo que os hablara Morelos..... así os hablo en su nombre.

¿Y sería, pregunto, poca mengua que este Congreso quedase á pupilaje de ese pretendido Director que pudiera removerlo ó trasladarlo á dó gustase tal vez por un capricho? ¿Aprobarian vuestros comitentes que así envileciérais su autoridad y la prorogárais hasta este punto? ¿Llevarian á bien que por tal término perdiérais aquel prestigio de superioridad exclusiva, que hace acatar y valer vuestras resoluciones sin exámen? ¿Por qué nombrar á ese supremo Director el gobierno mismo, desentendiéndose de que el poder que ahora ejerce, lo debe exclusivamente á Vuestra Soberanía? ¿por qué desentenderse de que ésta es la fuente de donde dimana, y que es lo que únicamente pudiera legitimarlo? ¿Por qué prescindir de estos sencillos principios que deslindan la jurisdicción, tomados inmediatamente de su origen? ¿No se diría entónces de ese Soberano Director, lo que alguno ha dicho de D. Mariano Michelena, esto es, que fué nombrado y enviado á Londres por sí y por ante sí? ¿No recaería en este

caso el nombramiento, en aquel que mostrase menos modestia, que de consiguiénte tuviese más ambición, y fuese menos digno de obtenerlo? ¿Si nosotros reunidos en número crecido, reconocemos la incapacidad de reglar la administración en todos sus ramos, ¿cómo podremos conceder la sabiduría necesaria á uno sólo, reunido apenas con un puñado de hombres por consejeros, y que no serian otros más que sus amigos? ¿Concederemos á éstos la infabilidad, al paso que la negamos á la muchedumbre del Congreso?

Supuesto, pues, que todos obramos de buena fé: que estamos convencidos de los escollos que nos rodean; que la facción de Iturbide se ha presentado en su deformidad, y comenzamos á penetrar sus intenciones: que sus afectos en las legislaturas de los Estados, tienen neutralizada su acción por la mayoría que obra en buen sentido, ¿hay que ocuparnos ahora en reglar la correspondencia de los Estados, con el gobierno supremo? ¿que se les dé un manifiesto en que se les exhorte á someterse por ahora á las órdenes del gobierno de la federación *sin réplica*, hasta tener asegurada la independencia, por el reconocimiento de la Europa? ¿No lo esperaréis así de la docilidad y buen juicio que nos caracteriza noblemente, y de las multiplicadas pruebas que la nación os ha dado, de que desea ser libre y dichosa? ¿Recurriremos, señor, al cáustico si para curar la dolencia nos bastan los tónicos?..... Si el gobierno teme que por la indocilidad de algunos gobernadores de los Estados, y por sus medidas violentas, se turbe el orden público de la federación, ¿por qué no declara que éstos serán responsables de su conducta al Congreso general? Esto sería conforme con el artículo 5º, sección 1ª «de las partes, límites y funciones del poder legislativo,» de que habla la constitución y que ya está aprobado.

Tales son, señor, los motivos porque me opongo en general, al dictámen de la comisión que se discute..... ¡Cuidado, que pulsamos la delicada fibra de la libertad, y de una libertad que nos ha sido tan costosa! ¡Cuidado con irritar á los pueblos! ¡Cuidado, en fin, con caer por

colmo de muchos males bajo la fécula de un hombre perverso ó ignorante! Temblemos con estas reflexiones, y entiéndase que sólo me obliga á hacerlas el amor que profeso á esta patria querida, y el mejor desempeño de mi ministerio.

El Sr. Ibarra:

Señor: Una indisposición de salud me privó de concurrir como individuo de la comisión especial encargada de consultar algunas providencias, para asegurar la tranquilidad pública á la última conferencia en que ésta acordó dar cuenta con su dictámen. Nóticioso yo de este incidente, me apresuré á formar voto particular, haciendo algunas reflexiones sobre un artículo que había llamado principalmente mi atención: las leí á mis compañeros, y ellos tuvieron la bondad de escucharlas defiriendo á mi opinión; más como el proyecto de ley había sufrido algunas alteraciones que no había yo presenciado, y no me fué dado notarlas en la única y rápida lectura, á que asistí despues, sino hasta hoy que se me dió impreso, me veo en la obligación por ser la materia tan delicada, de manifestar al Congreso mi sentir en las siguientes proposiciones: Primera, que la primera parte de la proposición primera, se redacte en estos términos: si el supremo poder Ejecutivo creyere conveniente á la salud de la patria, concentrar el gobierno en una persona, la elegirá él mismo, de entre los individuos de su seno ó fuera de él. Segunda, que la primera parte de dicha proposición, así como las proposiciones segunda y tercera subsistirán sólo en el caso de que tenga efecto la primera parte. Tercera, que se reforme la proposición tercera, con arreglo á la proposición trece, por ser incompatible con ésta. Cuarta, que las restantes proposiciones en el caso de que no tenga efecto la primera, siempre que se hable del supremo director, se entienda el supremo poder Ejecutivo.

El Sr. Espinosa contestó, que en honor de la comisión debía saberse que aun-

que el Sr. Ibarra no asistió por enfermo, á la última sesión en que se acordó el artículo 1º, pero despues concurrió á la lectura de él, que se hizo con asistencia de los señores secretarios del despacho, de que resultó que éstos se llevasen el proyecto; y también concurrió á la conferencia que se tuvo con los mismos cuando lo devolvieron.

El Sr. Ibarra quiso satisfacer; pero se le advirtió que no podía hablar dos veces.

El Sr. Barbabosa, dijo:

Señor: La comisión ha dado con demasiado brillo su dictámen: en él ha expuesto los más luminosos principios, y aunque escaso de talentos expondré á Vuestra Soberanía lo que me ocurra, persuadiéndome no deba haber algun embarazo para aprobar en lo general el dictámen que hoy se presenta á la vista de los señores diputados.

No lo creo, como dijo un señor diputado, inconstitucional, sino necesario para la constitución; y me parece que ésta es la única medida para conservar la federación, y que se haga la constitución y se plantee en medio de la calma: porque sin ella creo que lo primero se concluirá y lo segundo no se verificará.

La piedra de toque, el modelo de nuestras instituciones, no ha sido otro que los Estados Unidos: éstos y Colombia nos dan muestras bien claras de la bondad de su gobierno, fiado á un sólo individuo; y si hemos de sacar consecuencias por analogías, yo saco contra la del Sr. Bustamante (cuyas luces y elocuencia respeto) habiendo habido tantos presidentes buenos allí, es de necesidad que aquí los haya; pues aunque, como Su Señoría dijo, que luego que se revistió á Morelos del supremo mando, todo se perdió, yo diré que cuando Colombia adornó á Bolívar con aquel, todo se ganó: esto, pues, no debe ser óbice para la aprobación del dictámen de este día.

Entre los publicistas ha existido la cuestión, de si es conveniente fiar el gobierno á una ó muchas personas, y la mayor

parte conviene que en una, y dando mayor vigor á su opinion, los que están por la firmativa de que en una, que cuanto más distantes y extensos sean los territorios de las naciones, tanto más activo debe ser el gobierno para que se hagan sentir sus efectos aún á las partes más remotas, en un cuerpo de más de un individuo, es innegable que sus operaciones son lentas, se retarda la administracion, y sin duda alguna la accion del gobierno tiene más brío y parece mejor puesta en las manos de uno sólo.

Por no molestar á Vuestra Soberanía, no repito lo que tantas veces y con tanta solidez se ha dicho sobre la unidad del gobierno que difícilmente se refutará, y dejando esto, demos una mirada al cuadro político de la República. ¡Ojalá, yo lo viese tan agradable como el Sr. Bustamante á mi vista se presenta con los más tristes aspectos: por un lado se ve amagada de un tirano cuya desfachatez la acabamos de ver manifiesta, y cuya maldad se patentiza en el papel que ha salido publicando sus intrigas con el déspota tirano Fernando: por otro aún no está reconocida nuestra independencia, y esa ambiciosa liga nos observa atentamente para ver como nos hinca su agudo diente: ya que estamos en tan temible crisis, poniendo el gobierno en unas manos solas y diestras que contrapesen á la debilidad de la federacion con su energía, si tal hacemos, yo aseguro á Vuestra Soberanía, que nuestra independencia va muy pronto á ser reconocida por una de las más potentes naciones de la Europa.

Los escritores todos de derecho están acordes, en que haya division de poderes, en que los agentes del Poder Ejecutivo sean responsables: si el dictámen en lo general presenta este aspecto, para mi modo de pensar no debemos temer el depositarlo en uno, quien jamás con la combinacion de nuestro gobierno federal se abrogará el supremo mando de la nacion vitaliciamente, porque ellos, como soberanos, impedirán este caso.

A mi corto modo de entender, no se presenta un dictámen, sino como dice la comision en la parte expositiva, lo que

se trata es reunir el poder Ejecutivo en una persona, y el artículo 4º contra el que me opondré en algunos puntos, le designa sus facultades, que coartadas hasta cierto término, y fijados sus límites, harán la felicidad nacional.

La novedad del sistema requiere vigor y energía, esta misma razon que ha expuesto en su favor el señor preopinante, apoya mi opinion, pues esta misma novedad ha de ser la que haga que los pueblos abusen de la libertad, porque como dice Rousseau, «los esclavos no saben darle el valor debido á la palabra libertad.»

Repito, señor, que no creo inconveniente el que se apruebe en lo general el dictámen, porque las excesivas facultades que se diesen al director, se pueden coartar ó modificar á la voluntad de Vuestra Soberanía, por lo que pido se apruebe en tales términos.

Se suspendió la discusion.

Se levanto la sesion á la una, para entrar en secreta ordinaria.

SESION

Del dia 13 de Abril de 1824.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, en que reinitiendo documentos que acreditan los pasos que ha dado el gobierno en la denuncia y proceso del papel titulado: «Catástrofe funesta que amenaza al Anáhuac,» pide que el Congreso se sirva tomar en consideracion los abusos

que se experimentan en el tribunal de jurados.

El señor Presidente, con este motivo, expuso, que aunque no habia motivo de dudar que en los escritos injuriosos ó calumniosos, no sólo tenia el agraviado derecho de denunciarlos, sino tambien el de perseguir en juicio al responsable conforme á las leyes de la materia, con absoluta independencia de las resultas del impreso en el jurado, se habia experimentado que algunos jueces no quieren admitir demandas de esta clase, cuando el papel ha sido absuelto, y por tanto pedía que se diese á la materia la aclaracion correspondiente.

Hizo proposicion por escrito, y admitida en el momento, se mandó pasar con el oficio expresado á la comision de libertad de imprenta.

De la de Guerra, acompañando el acta del juramento de observar el acta constitutiva, prestado por la seccion de artillería que existe en San Luis Potosí. Se mandó contestar de enterado.

Del Congreso del Estado de Michoacan, en que participa su instalacion y ofrece su obediencia á los supremos poderes de la Federacion. Se leyó íntegra, á pedimento del señor Presidente, y fué oida con agrado.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de Legislacion, sobre que se devuelva al gobierno, por no tocar al Congreso General, una solicitud de D. José María Velardo, pidiendo se designen las personas que lo han de examinar de escribano.

De la misma, sobre que por lo respectivo á los tribunales de la Federacion no se conceda licencia al cura D. José María Troncoso para ejercer la abogacia; y que en cuanto á los tribunales de Puebla, se remita el expediente al Congreso de aquel Estado.

De la misma, sobre que se devuelva por el gobierno, á las comunidades religiosas de San Luis Potosí, á fin de que ocurran al Congreso de aquel Estado, la solicitud que hicieron para que se les dispense de la ley de cementerios.

Se leyó el voto particular de los Sres. Guridi y Alcocer, Gordoá (D. José Miguel) y Rejon, en el asunto de si Tlaxcala quedará ó nó, en el rango de Estado.

Fueron aprobados los poderes de D. Nicolás Fernandez del Campo y D. Manuel de Villa y Cosío, diputados el primero por Oaxaca, y el segundo por Veracruz.

Continuó la discusion de la parte segunda, artículo 5º del proyecto de constitucion.

El Sr. Portugal:

Lo interior de la Federacion no quiere decir lo interior de éste ó del otro Estado. Algunos señores de la comision, dijeron que á lo primero, y no á lo segundo, se referia el artículo. Yo me daba por satisfecho, porque en la discusion constaria esto; y cuando en lo sucesivo los poderes generales quisieran usurpar la soberanía de los Estados, el espíritu de la discusion aclararia el texto de ley. No faltó señor diputado que dijera que los poderes generales tenian derecho para intervenir en lo económico de los Estados, y esto no despues de haberse alterado la paz y tranquilidad de cada uno de ellos, sino ántes, para prevenirlo; lo cual es un ataque á la soberanía, independencia y libertad de los Estados. Los Estados son soberanos, libres é independientes, es decir, tienen un derecho de ejercer soberana, libre é independientemente sus tres poderes, cuyo objeto no es otro sino el de todas las sociedades organizadas, mantener el orden, y procurar la paz y la tranquilidad, y todas las ventajas que es capaz de gozar el hombre en